-.DECRETO N° 048/2024.-

<u>VISTO</u>: La Sanción por parte del Honorable Concejo Deliberante del proyecto de Ordenanza por el cual se dispone la colocación de dispositivos físicos reguladores del tránsito del tipo resaltos, como reductores o limitadores de velocidad en las siguientes arterias locales:

- a) Calle 9 de Julio, entre las calles Mitre y Entre Ríos mano sentido norte hacia el sur.
- b) Calle 9 de Julio, entre las calles Ituzaingó y Leandro N. Alem, y;

ATENTO A TODO ELLO:

Artículo 1º: PROMULGAR la Ordenanza Nº 1945/2024 sobre lo mencionado en el Visto del

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE FREYRE EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE DECRETA:

FREYRE, 22 de Marzo de 2.024.-.-.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO	O MUNICIPAL
archívese	
Artículo 2°: PROTOCOLICESE, dese al Registro Municipal, comuníquese, c	
21 de Marzo de 2024	
presente Decreto, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en sesión ord	linaria de fecha